

# ¿Qué enseña la Iglesia Católica sobre **LA INMIGRACIÓN?**

## *Preguntas Frecuentes y Respuestas*

La inmigración es vista frecuentemente como una cuestión de división política. Esto ha sido causado por muchos factores, incluyendo la continua falta de una reforma integral de leyes de inmigración y la grave situación en la frontera. Así como ocurre con otras cuestiones sociales y políticas, Jesucristo y Su Iglesia ofrecen principios básicos y fundamentales que deberían guiar nuestro entendimiento y acercamiento al tema de la inmigración. Este documento ofrece una visión general de esos principios y responde a preguntas importantes o malentendidos acerca de la posición de la Iglesia en políticas migratorias.

### **1.** ¿Qué enseña la Iglesia Católica sobre “**fronteras abiertas**” y **seguridad fronteriza**?

La enseñanza social católica reconoce que toda nación tiene el derecho fundamental de controlar su frontera. *El Catecismo de la Iglesia Católica* enseña que “Las autoridades civiles, atendiendo al bien común de aquellos que tienen a su cargo, pueden subordinar el ejercicio del derecho de inmigración a diversas condiciones jurídicas, especialmente en lo que concierne a los deberes de los emigrantes respecto al país de adopción.” (párrafo 2241).

El derecho de una nación para controlar su frontera no es ilimitado. Tiene que estar en equilibrio con el deber de acoger a migrantes, y proveer procesos migratorios justos y legales. Este deber de acoger migrantes tiene su raíz en el principio fundamental de inmigración en el cual “Las personas tienen el derecho de emigrar para mantenerse a sí mismas y a sus familias” (*Ya No Somos Extranjeros: Juntos en el Camino de la Esperanza*, párrafo 35).

Importante, “la sociedad entera, en particular los poderes públicos, deben considerarlos como personas, no simplemente como meros instrumentos de producción; deben ayudarlos para que traigan junto a sí a sus familiares, se procuren un alojamiento decente” (*Gaudium et Spes, Constitución Pastoral Sobre la Iglesia en el Mundo Actual*, párrafo 66).



### **2.** ¿Qué enseña la Iglesia Católica sobre la **inmigración ilegal y sin documentos**?

La Iglesia defiende el cumplimiento de la ley y anima a los migrantes a utilizar caminos legales para la migración. Las personas deben migrar para mantenerse a sí mismas y a sus familias, y se desaconseja migrar por motivos puramente personales e incoherentes con el bien común. El migrante, sin importar el estado legal, “está obligado a respetar con gratitud el patrimonio material y espiritual del país que lo acoge, a obedecer sus leyes y contribuir a sus cargas” (*Catecismo*, párrafo 2241).

También hay que recordar que en el corazón del Evangelio de Jesucristo se encuentra la verdad fundamental de que cada persona está hecha a imagen y semejanza de Dios. Cada persona tiene una dignidad inestimable e invaluable. Esto es cierto sin importar si la persona tiene un estatus legal o no.

(2 cont.) Como dijo el Papa San Juan Pablo II: “La condición de irregularidad legal no permite menoscabar la dignidad del emigrante, el cual tiene derechos inalienables, que no pueden violarse ni desconocerse. Es preciso prevenir la inmigración ilegal, pero también combatir con energía las iniciativas criminales que explotan la expatriación de los clandestinos. La opción más adecuada, destinada a dar frutos consistentes y duraderos a largo plazo, es la de la cooperación internacional, que tiende a promover la estabilidad política y a superar el subdesarrollo.” (Mensaje Anual para la Jornada Mundial del Emigrante 1996, párrafo 2). “Para ello,” como indica el Papa Francisco, “el camino es crear en los países de origen la posibilidad efectiva de vivir y de crecer con dignidad (Fratelli tutti, párrafo 129).



**3.** ¿Qué enseña la Iglesia Católica acerca de los migrantes que huyen por causa de persecución, guerra, desastre natural u otra crisis humanitaria?

La Iglesia Católica enseña que los refugiados y los solicitantes de asilo - migrantes forzados - se encuentran en una situación única, que les dificulta o hace imposible obtener una visa o documento similar con anterioridad debido a la grave amenaza que enfrentan. Los que están en tales circunstancias merecen la oportunidad de buscar “la libertad y la oportunidad para alcanzar una vida mejor” (Ya No Somos Extranjeros, párrafo 15). En vez de usar los medios normales de migración, debido a sus circunstancias graves, a estas personas se les debe otorgar la posibilidad de migrar a través de otros medios legales, aunque irregulares. Esto incluye el derecho de reclamar estatus de refugiado sin encarcelamiento y de que sus solicitudes sean tenidas en cuenta por una autoridad legal competente.

## CINCO PRINCIPIOS DE LA ENSEÑANZA DE LA IGLESIA SOBRE LA INMIGRACIÓN

**I. Las personas tienen el derecho de encontrar oportunidades en su tierra natal.** Toda persona tiene el derecho de encontrar en su propio país oportunidades económicas, políticas y sociales, que le permitan alcanzar una vida digna y plena mediante el uso de sus dones. Es en este contexto cuando un trabajo que proporcione un salario justo, suficiente para vivir, constituye una necesidad básica de todo ser humano.

**II. Las personas tienen el derecho de emigrar para mantenerse a sí mismas y a sus familias.** La Iglesia reconoce que todos los bienes de la tierra pertenecen a todos los pueblos. Por lo tanto, cuando una persona no consiga encontrar un empleo que le permita obtener la manutención propia y de su familia en su país de origen, ésta tiene el derecho de buscar trabajo fuera de él para lograr sobrevivir. Los Estados soberanos deben buscar formas de adaptarse a este derecho.

**III. Los Estados soberanos poseen el derecho de controlar sus fronteras.** La Iglesia reconoce que todo Estado soberano posee el derecho de salvaguardar su territorio; sin embargo, rechaza que tal derecho se ejerza sólo con el objetivo de adquirir mayor riqueza. Las naciones cuyo poderío económico sea mayor, y tengan la capacidad de proteger y alimentar a sus habitantes, cuentan con una obligación mayor de adaptarse a los flujos migratorios.

**IV. Debe protegerse a quienes busquen refugio y asilo.** La comunidad global debe proteger a quienes huyen de la guerra y la persecución. Lo anterior requiere, como mínimo, que los migrantes cuenten con el derecho de solicitar la calidad de refugiado o asilado sin permanecer detenidos, y que dicha solicitud sea plenamente considerada por la autoridad competente.

**V. Deben respetarse la dignidad y los derechos humanos de los migrantes indocumentados.** Independientemente de su situación legal, los migrantes, como toda persona, poseen una dignidad humana intrínseca que debe ser respetada. Es común que sean sujetos a leyes punitivas y al maltrato por parte de las autoridades, tanto en países de origen como de tránsito y destino. Es necesaria la adopción de políticas gubernamentales que respeten los derechos humanos básicos de los migrantes indocumentados.

La Iglesia en su enseñanza reconoce el derecho que posee todo Estado soberano de controlar sus fronteras para promover el bien común. Así mismo reconoce el derecho que tienen las personas de migrar para gozar los derechos que poseen como hijos de Dios. Estos principios se complementan. Aun cuando el Estado soberano puede imponer límites razonables a la inmigración, no se sirve al bien común cuando se va contra los derechos humanos básicos del individuo. En la situación actual caracterizada por una pobreza global desenfrenada, se parte de la presunción de que la persona debe emigrar para mantenerse; y de ser posible, las naciones con capacidad de recibirla, deben hacerlo.



## 4. ¿Por qué las **organizaciones católicas sirven a los migrantes**, en la frontera o en otros lugares, independientemente de su estatus legal?

El trabajo caritativo de la Iglesia Católica está unido al amor salvífico y a la misión de Jesucristo. Como lo dice San Pablo: “El amor de Cristo nos urge” (2 Cor 5:14). La misión de la Iglesia es la reunificación de las personas con el amor de Dios. Esta misión no distingue entre “judío o griego” ni mira a las personas “según la carne”. La Iglesia ve en el migrante, como ve en cada persona, la dignidad de la persona humana creada a imagen y semejanza de Dios. Esta caridad es un signo de la misericordia viviente de Jesucristo quien busca perdonar todas nuestras transgresiones. Así como los Obispos de los EEUU afirmaron en *Acogiendo al Forastero Entre Nosotros*, “la Iglesia apoya los derechos humanos de cada persona y les ofrece cuidado pastoral, educación, y servicios sociales, sin importar las circunstancias de entrada a este país, y trabaja a favor del respeto de la dignidad humana de todos, en especial los que se encuentran en circunstancias desesperadas.”

Como los Obispos de los EEUU y México escribieron en *Ya No Somos Extranjeros*, la Iglesia se para en solidaridad con los “los prestadores de servicios sociales y religiosos, quienes intentan responder al migrante que toca a su puerta sin violar los principios de la ley” (párrafo 4). Esto es consistente con las palabras del Papa San Juan Pablo II, quien enseñó que la Iglesia “Se pregunta, en particular, cómo salir al encuentro [de migrantes], en el respeto de la ley” (Mensaje Anual para la Jornada Mundial del Emigrante 1996, párrafo 3). Esto incluye servir a “las personas a las que se prohíbe la permanencia en el territorio nacional.”



## 5. Qué tipos de **servicios de caridad** ofrece la Iglesia Católica a los migrantes?

Hay numerosas organizaciones y apostolados a nivel nacional, diocesano, y parroquial que proveen servicios caritativos a migrantes. Los tipos de servicios que estas organizaciones proveen pueden variar dependiendo de su misión particular y las necesidades que ven dentro de su comunidad. Los servicios en la frontera pueden incluir atender a las necesidades básicas, como suministrar comida, ropa limpia, una ducha, atención médica, o refugio temporal para migrantes recién llegados. También pueden brindar consejos acerca de los pasos necesarios para reunirse con familiares o encontrar ayuda con sus procesos migratorios. En otras áreas del país, los servicios pueden ser los ya mencionados además de servicios de restablecimiento e integración, buscar empleo legal, inscribir los niños en escuelas, aprender inglés, adaptarse a sus nuevas comunidades, proveer servicios legales de inmigración asequibles, ayudar con el proceso de naturalización para hacerse ciudadano. Clero y parroquias de todo el país buscan proveer sus servicios pastorales, especialmente la administración de los Sacramentos, para repartir las gracias espirituales que Dios desea para todos.



## 6. ¿Qué hace la Iglesia Católica hoy en día para abogar por una **reforma integral de inmigración?**

Los Obispos de los EEUU han participado activamente en la reforma migratoria por décadas. Desafortunadamente, hace falta una reforma integral migratoria en nuestro país. Esto ha llevado a una crisis de ley migratoria que ha llevado a deficiencias para migrantes, refugiados, y solicitantes de asilo que desean acceder a Estados Unidos. También ha llevado a problemas con la seguridad fronteriza.

En la carta pastoral sobre inmigración de los Obispos de EEUU *Ya No Somos Extranjeros: Juntos en el Camino de la Esperanza*, se articularon varios criterios fundamentales para la reforma integral migratoria. Estos incluyen caminos para obtener la legalización con la oportunidad de obtener la ciudadanía eventualmente; mayores oportunidades de entrar al país de forma segura y protegida para trabajar legalmente en el país para trabajadores nacidos en el extranjero; oportunidades razonables para la inmigración de familias que atiendan a problemas de ruptura familiar e incapacidad de reunificación; la restauración de los derechos que fueron suprimidos a través del Acta de la Reforma de Inmigración Ilegal y Responsabilidad de Inmigrantes; trabajar con organizaciones locales e internacionales y otras naciones para atender a las causas fundamentales de migración, para asegurar medidas que respondan a las amenazas verdaderas de seguridad, como traficantes de humanos y drogas, contrabandistas, y terroristas.

## MÁS RECURSOS

[Catecismo de la Iglesia Católica, párrafos 2241 y 2433](#)

[Papa San Juan Pablo II, Mensaje Anual para la Jornada Mundial de las Migraciones 1996](#)

[Papa Benedicto XVI, Caritatis in Veritate, párrafo 62](#)

[Papa Francisco, Dignitatis Infinita, párrafo 40](#)

[USCCB, Acogiendo al Forastero entre Nosotros: Unidad en la Diversidad](#)

[USCCB, Ya No Somos Extranjeros: Juntos en el Camino de la Esperanza](#)

[USCCB, Enseñanza Social Católica sobre la Inmigración](#)

[Justicia para los Inmigrantes](#)

[Caridades Católicas de Omaha](#)

[Servicios Sociales Católicos del Sur de Nebraska](#)

[Programa de Inmigración de la Catedral de Santa María](#)

La NCC aboga por las prioridades de políticas públicas de la Iglesia Católica y promueve el Evangelio de la Vida mediante la participación, educación, y empoderamiento de los funcionarios públicos, los fieles católicos, y el público en general.



**¡VIRGEN DE GUADALUPE,  
RUEGA POR NOSOTROS!**